



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 065 - 2023-CM-MDT.

Tinta, 20 de octubre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA- PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO: Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 19 de octubre del 2023, presidida por el señor Alcalde Abg. BERNABE CCASA CCASA con la asistencia de los Señores Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno, en el orden del día, respecto de la solicitud realizada mediante Carta N° 012-GCM-P-T-2023, con registro de Tramite Documentario N° 2585, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo 40° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Carta N° 012-GCM-P-T-2023, suscrita por la persona de Gladys Charca Mamani identificada con DNI N° 24680197, con registro de Tramite Documentario N° 2585 de la Municipalidad Distrital de Tinta, se solicita el reconocimiento como parte de las celebraciones del aniversario de la gesta revolucionaria de Túpac Amaru, para la Sra. Isabel Mamani Mamani, Reina Hatun Ajlla del Tawantinsuyo 1957 del distrito de Tinta, como persona ilustre que contribuye en la difusión del idioma – vestimenta típica – música y danza del distrito de Tinta; asimismo solicita ser parte de las actividades del aniversario, ser considerada en el programa especial y un recordatorio significativo.

Que, mediante Informe N° 421-MDT/SGDS/YLE-2023, de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por el Lic. Yuri Linares Espinoza quien tiene el cargo de Sub Gerente De Desarrollo Social y Medio Ambiente, realizando el análisis previo de lo solicitado, emite informe dirigido a la Gerencia Municipal, solicitando se ponga a consideración del Concejo Municipal para su aprobación mediante acuerdo de Concejo Municipal, conforme lo requerido mediante Carta N° 012-GCM-P-T-2023.

Que, mediante Opinión Legal N° 88-2023-AL-MDT/C, de fecha 17 de octubre de 2023, suscrito por el Abg. Carlos Alberto Chacón Alfaro, Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Tinta, previo análisis de la documentación, emite opinión legal, concluyendo que resulta procedente la aceptación para que se le pueda considerar como parte del programa especial de celebración en fecha 04 de noviembre, en la que deberá concurrir en compañía de sus hijos o alguien que la cuide y se haga responsable de su integridad; asimismo hace referencia respecto a lo solicitado mediante reconocimiento, en el cual refiere que existe un acto resolutorio otorgado con anterioridad, el mismo que debe ser notificado; respecto del recordatorio, se pueda otorgar los presentes que se entregaran a los alcaldes de ser pertinente.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 17 de octubre de 2023 emitido por la Gerencia Municipal, se dispone ser considerado en sesión de Concejo Municipal.

Que, poniéndose a consideración del Concejo Municipal, y habiéndose realizado el debate respectivo por parte de los Miembros del Concejo Municipal, requiriéndose los aportes por parte del equipo técnico y el Area de Asesoría Jurídica; luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado lo siguiente: **cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno)** y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por UNANIMIDAD.

Por estas consideraciones y con la APROBACIÓN UNÁNIME de los Integrantes del pleno del Concejo, EL CONCEJO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Tinta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSIDERAR Y RECONOCER a la SEÑORA ISABEL MAMANI MAMANI Reina Hatun Ajlla del Tawantinsuyo 1957 del distrito de Tinta, como parte del Programa Especial de aniversario en conmemoración de la Gesta Revolucionaria de José Gabriel Condorcanqui Noguera Túpac Amaru II.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente, realizar los trámites respectivos previos, para otorgar el reconocimiento y consideración respectiva en el aniversario en conmemoración de la Gesta Revolucionaria de José Gabriel Condorcanqui Noguera Túpac Amaru II.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas. Publique en la página web institucional, así como en el panel publicitario de la Municipalidad Distrital de Tinta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernabe Casas Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE